

ANEXO ANALISIS DE PRECIOS

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA PRODUCTIVO PARA EL DESARROLLO DEL AUTOCONSUMO DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

En atención a la designación realizada por la necesidad de la administración departamental en lo relacionado con el objeto descrito y las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, se realiza el presente documento explicando la metodología empleada para obtener el presupuesto del proceso:

El valor del aporte a cargo del Departamento de Risaralda se encuentra sustentado en el estudio de precios de mercado que hace parte integral de los documentos del presente proceso, elaborado a partir de las cotizaciones solicitadas para los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de las diferentes actividades que integran el objeto del convenio.

Para tal efecto, se solicitaron cotizaciones a las siguientes entidades:

- ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DE RISARALDA ASTEAGRO, identificada con NIT 900.236.826-5.
- ASOCIACIÓN REDES DE SOLIDARIDAD, identificada con NIT 900.011.309-2.
- CORPORACIÓN SOSTENIBLE GRUPO INOVA – CSGI, identificada con NIT 830.511.391-9.

A partir del análisis y comparación de los valores cotizados para los diferentes bienes, servicios, actividades e insumos requeridos para la ejecución del programa, se determinó el valor estimado de la intervención, tomando como referencia los precios obtenidos en el estudio de mercado.

En consecuencia, el aporte del Departamento de Risaralda para la ejecución del convenio se establece en la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.000.000), con cargo a los recursos destinados para la ejecución del proyecto de inversión asociado al desarrollo de las acciones de atención y protección integral de las personas adultas mayores.

Por su parte, la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL que resulte seleccionada efectuará un aporte por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$6.867.530), de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso y en la propuesta presentada por la entidad seleccionada.



En consecuencia, el valor total del convenio de asociación asciende a la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$186.867.530), correspondiente a la sumatoria del aporte efectuado por el Departamento de Risaralda y el aporte comprometido por la ESAL.

Los aportes de las partes estarán destinados exclusivamente a la ejecución de las actividades, bienes, servicios e insumos requeridos para el cumplimiento del objeto del convenio y de las metas previstas, de acuerdo con el presupuesto, plan operativo y demás documentos que hagan parte integral del mismo.

El aporte a cargo de la ESAL deberá encontrarse debidamente discriminado y ser real, verificable y directamente relacionado con la ejecución del objeto convenido, en los términos establecidos en la invitación pública, la propuesta presentada y el convenio de asociación que se suscriba.

La distribución de los aportes deberá permitir la adecuada ejecución integral del programa, garantizando que los recursos públicos y los recursos comprometidos por la ESAL concurren al cumplimiento de los objetivos de interés público relacionados con el fortalecimiento de las huertas de autoconsumo, la seguridad alimentaria y nutricional y la atención integral de las personas adultas mayores beneficiarias.

Nota: De lo descrito anteriormente y como parte integral del presente documento, se adjuntan cotizaciones recibidas, la consulta realizada en la página principal del RUES para verificar la calidad de comerciantes activos en la respectiva cámara de comercio

Anexo: Precios de referencia

Cordialmente

YESICA CASTRILLÓN CARBALLO

Contratista

Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social